



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-2020-00002-00

En atención a la solicitud de inscripción de demanda y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 590 del C. G. del P., y previo a decretar la medida cautelar pretendida, por la parte demandante préstese caución por valor de \$113.330.750.00. M/Cte.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 059 hoy 4 de noviembre de 2020, a las 8:00 A.M.

*LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario*

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecca00ab4ddd769ef4d5c5814d4c983340b86d4e434a823daac24387a5fa07d3**